

EQUIVALENCIAS DE ESTUDIOS CON GRADUADO EN ESO Y BACHILLER

Es equivalente a:	Efectos	Requisitos para la equivalencia
Graduado en ESO	A todos los efectos	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Tener Pendiente un máximo de dos materias entre 1º y 2º de BUP ▪ Tener el Título de Técnico Auxiliar (FP I) (Ley 14/1970)
	Sólo a efectos Laborales (empleo Público y privado)	<ol style="list-style-type: none"> 1. Tener GRADUADO ESCOLAR (EGB) 2. Superar la prueba de Acceso a la Universidad de mayores de 25 años 3. Tener a aprobada la prueba de acceso a: <ul style="list-style-type: none"> ▪ formación profesional de grado medio ▪ enseñanzas profesionales de artes plásticas y diseño de grado medio ▪ enseñanzas deportivas de grado medio Siempre que se cumpla uno de estos requisitos: <ol style="list-style-type: none"> a) haber cursado el ciclo formativo de grado medio y haber superado al menos la mitad de las horas del mismo. b) haber superado todas las materias de los dos primeros cursos de ESO c) acreditar estudios en el extranjero que equivalgan a 2º de ESO d) superar todos los ámbitos de Educación Secundaria de Adultos Nivel I 4. Tener el título de Bachiller Elemental de estudios anteriores a la Ley 14/1970 o en su defecto, la superación de: <ol style="list-style-type: none"> a) Cuatro cursos completos de Bachillerato de los planes anteriores a la Ley 14/1970. b) Cinco años de Bachillerato Técnico o Laboral, sin pruebas de conjunto o sin reválida, c) Cuatro cursos completos de Humanidades de la carrera eclesiástica. 5. Tener el Certificado de Estudios Primarios de la Ley 17/7/1945, o de la Ley 21/12/1965 expedido antes de la finalización del curso 1975/76 6. La acreditación ante el órgano competente de la Comunidad Autónoma, de haber reunido en su día las condiciones para la obtención del Certificado de Estudios Primarios del punto anterior
Bachiller	A todos los efectos	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Tener finalizado el COU ▪ Tener APROBADO 2º de Bachillerato Experimental ▪ Curso Preuniversitario. ▪ Maestro de Enseñanza Primaria
	Sólo a efectos Laborales (empleo Público y privado)	<ol style="list-style-type: none"> 1. Tener aprobada la prueba de acceso Siempre que se tenga Graduado en ESO o equivalente a efectos académicos a: <ul style="list-style-type: none"> ▪ la formación profesional de grado superior, ▪ las enseñanzas profesionales de artes plásticas y diseño de grado superior ▪ las enseñanzas deportivas de grado superior 2. Tener aprobada la prueba de acceso a enseñanzas artísticas superiores para mayores de 19 años siempre que se acredite alguno de los siguientes requisitos: <ol style="list-style-type: none"> a) Título de ESO o equivalente a efectos académicos. b) Haber superado al menos 15 créditos ECTS de enseñanzas artísticas superiores. 3. Tener superada la prueba de acceso a la universidad para mayores de 25 años siempre que se acredite alguno de los siguientes requisitos: <ol style="list-style-type: none"> a) Título de ESO o equivalente a efectos profesionales, b) Haber superado al menos 15 créditos ECTS de los estudios universitarios. 4. Acreditar que en su momento se tenía pendiente de superación la prueba de grado superior o reválida o un máximo de dos materias del correspondiente bachillerato anterior al regulado en la LOGSE (Ley 1/90), a excepción del Bachillerato Elemental. 5. Título de FP II (Técnico Especialista) de Artes Plásticas o Técnico Deportivo. Sólo en el caso de que para acceder al puesto de trabajo se exija un título genérico de Bachillerato o Técnico. 6. BUP o cualquier Título de Bachiller Superior (General, Laboral o Técnico)
Título FP de Grado Medio	Sólo a efectos PROFESIONALES	<ul style="list-style-type: none"> ▪ El título de Técnico Auxiliar (FP I) tiene la misma validez que el título de Técnico de FP (Grado Medio) en las correspondientes especialidades. (RD 777/1998)
Título FP de Grado Superior	A TODOS los efectos	<ul style="list-style-type: none"> ▪ El título de Técnico Especialista (FP II) tiene los mismos efectos que el de Técnico de Grado Superior. (RD 777/1998)
Norma legal:	BOE. 146 17-06-09 (Orden EDU 1603/2009), BOE 520/11 (Orden EDU 520/2011) BOE 156 30-06-12 (ECD 1417/2012)	